

**SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Guayaquil jueves 20 diciembre 2012

ORBE CALDERON JIMMY RAUL ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía NETRAN S.A. , con Expediente Número 122254 y RUC 0992445513001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



---

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ORBE CALDERON JIMMY RAUL  
Identificación 0910331131

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



Guayaquil, 20 de Julio de 2011

Señor Abogado  
**JIMMY RAUL ORBE CALDERON**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

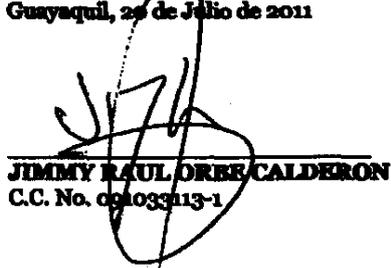
Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NETRAN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como su GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo, ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual. Usted reemplazará en el cargo al señor Harvey Raúl Humberto Orbe Rangifo quien lo venía ejerciendo mediante nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 10 de Diciembre de 2009.

La compañía NETRAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 22 de Febrero del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Marzo de 2006.

Atentamente,

  
Hugo Larrea Argando  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía NETRAN S.A.  
Guayaquil, 20 de Julio de 2011

  
JIMMY RAUL ORBE CALDERON  
C.C. No. 091033113-1



NUMERO DE REPERTORIO: 47.874  
FECHA DE REPERTORIO: 02/Ago/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: Que con fecha dos de Agosto del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NETRAN S.A., a favor de JIMMY RAUL ORBE CALDERON, a foja 68.422, Registro Mercantil número 13.745. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 142.224, del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47874

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX



3

REVISADO POR: 



**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
MERCANTIL CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

## CONTRATO DE COMODATO PRECARIO

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de Diciembre de dos mil doce comparece por una parte la compañía **LARREA Y ORTIZ & CIA, SOCIEDAD DE ABOGADOS CIA. LTDA.** representada por su Presidente y Gerente, Dr. Hugo Larrea Romero y Abogado Hugo Larrea Argudo, en su orden y como tales representantes legales conjuntos, parte a quien para los efectos del presente contrato se denominará simplemente **LA o EL COMODANTE**; por otra parte la compañía **NETRAN S.A.** representada por su Gerente General y como tal representante legal, señor Jimmy Orbe Calderón, a quien para los efectos de este contrato podrá denominarse simplemente como **LA o EL COMODATARIO**, a efectos de celebrar un contrato de comodato precario al tenor de las cláusulas siguientes.

**Primera: Objeto:** Por medio del presente instrumento la compañía **LARREA Y ORTIZ & CIA, SOCIEDAD DE ABOGADOS CIA. LTDA.** hace entrega a título de comodato precario o préstamo de uso a la compañía **NETRAN S.A.** el penúltimo despacho con vista al río de la oficina No. 103 del primer piso del Edificio El Torreón situado en la Av. Pedro Menéndez Gilbert s/n, Puerto Santa Ana así como los equipos electrónicos y de oficina situados en dicha área.

Para los efectos de este contrato el área de oficina y los equipos electrónicos y de oficina contenidos en ella se denominarán simple y conjuntamente **BIENES ENTREGADOS EN COMODATO**.

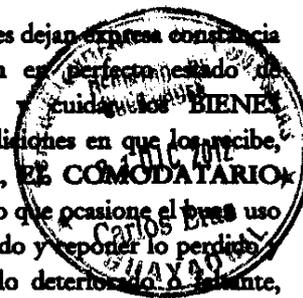
**Segunda: Destino:** El **COMODATARIO** destinará exclusivamente el uso de la superficie de oficina entregada en comodato así como los equipos electrónicos y de oficina que se encuentran en ella para el desarrollo de su actividad empresarial.

Los **BIENES ENTREGADOS EN COMODATO** no podrán destinarse a un uso diferente del aquí pactado, so pena de terminación del contrato de comodato por parte del **COMODANTE**.

**Tercera: Duración:** Este comodato tiene una vigencia de tres años contados desde su suscripción, fecha desde la cual se hace entrega material de los **BIENES ENTREGADOS EN COMODATO**.

**Cuarta: Estado de los Bienes Entregados en Comodato:** Las partes dejan expresa constancia que los **BIENES ENTREGADOS EN COMODATO** se entregan en perfecto estado de conservación. **LA COMODATARIA** se obliga a mantener y cuidar los **BIENES ENTREGADOS EN COMODATO** en el mismo estado y condiciones en que los recibe, durante el plazo de vigencia de este contrato y, a la restitución, el **COMODATARIO** deberá reintegrar todo en el buen estado recibido, salvo el deterioro que ocasione el uso y el transcurrir del tiempo, caso contrario deberá reparar lo averiado y reponer lo perdido si esto fuese imposible, pagará el valor a nuevo y sin uso de lo deteriorado, conforme al valor de inventario o de mercado.

**Quinta: Mejoras y Adecuaciones:** **LA COMODATARIA** no podrá realizar por su cuenta mejoras, adecuaciones o reparaciones de los **BIENES ENTREGADOS EN COMODATO**.



**Sexta: Responsabilidad:** LA COMODATARIA es la única responsable por el uso debido y la conservación de los BIENES ENTREGADOS EN COMODATO así como del mal uso que pudiera darles y es responsable en consecuencia hasta de culpa levisima.

**Séptima: Obligaciones Adicionales de la COMODATARIA:** Son obligaciones adicionales de la COMODATARIA a más de las previstas en las cláusulas del presente contrato, las siguientes:

7.1. Destinar los BIENES ENTREGADOS EN COMODATO exclusivamente para el desarrollo de su actividad empresarial,

7.2. Entregar mensualmente a la COMODANTE certificaciones de estar al día con sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el Servicio de Rentas Internas,

7.3. Entregar anualmente a la COMODANTE en el mes de Abril de cada año un certificado de estar al día con sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías.

7.4. Restituir los BIENES ENTREGADOS EN COMODATO una vez notificada con la COMODANTE en la forma prevista en la cláusula décima tercera del presente contrato.

**Octava: Obligaciones de la COMODANTE**

8.1. Entregar en el acto de suscripción del presente contrato los bienes objeto del presente comodato,

8.2. Recibir los BIENES ENTREGADOS EN COMODATO al vencimiento del presente contrato.

**Novena Cesión:** El COMODATARIO podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni entregar los BIENES ENTREGADOS EN COMODATO a persona o entidad alguna a cualquier título.

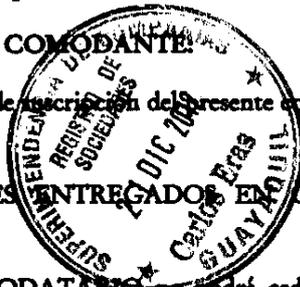
**Décima: Naturaleza:** En virtud de la naturaleza de préstamo de uso de este contrato no existe ni existirá ninguna vinculación presente ni futura con el COMODATARIO respecto de las obligaciones que adquiriera éste con trabajadores, acreedores u otros.

**Décima Primera: Gratuidad:** El presente contrato es gratuito por lo que el COMODATARIO no contrae ninguna obligación económica en contraprestación por el uso aquí concedido.

**Décima Segunda: Terminación:** El presente contrato terminará de pleno derecho:

12.1. Por la expiración del plazo pactado para su duración,

12.2. Por el incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas por parte de COMODANTE y/o COMODATARIO. La terminación por esta causal será notificada a la parte incumplida con 30 días de antelación a la fecha de terminación propuesta y se procederá a la restitución de los BIENES ENTREGADOS EN COMODATO conforme a la cláusula siguiente.



**Décima Tercera: Restitución:** A la terminación del contrato de COMODATO PRECARIO el COMODATARIO está obligado a restituir al COMODANTE los bienes entregados y a la desocupación de los mismos en un plazo de treinta (30) días.

La obligación del COMODATARIO de restituir y entregar el bien inmueble, también será exigible por vía ejecutiva con la sola presentación de este contrato, sin necesidad de constitución en mora ni requerimiento, sin perjuicio de las acciones legales civiles o penales a las que hubiere lugar según las circunstancias.

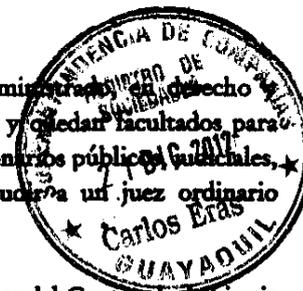
**Décima Cuarta: Notificaciones:** Las partes señalan como domicilio para notificaciones por este contrato:

**LA COMODANTE:** Oficina No. 103 del primer piso del Edificio El Torreón situado en la Av. Pedro Menéndez Gilbert s/n, Puerto Santa Ana, de esta ciudad de Guayaquil.

**LA COMODATARIA:** Los Ríos y Quisquis, Edificio Equitatis, planta baja.

**Décima Quinta: Solución de Controversias:** Para toda controversia derivada de este contrato las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento de referido Centro y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas:

1. El Tribunal de Arbitraje estará integrado por UN árbitro y será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación,
2. El árbitro de dicho Centro efectuará un arbitraje administrativo, en derecho confidencial la legislación aplicable será la ecuatoriana y quedará facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos.
3. El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.



Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre el tema sobre el cual se interpuso la demanda inicial.

Para constancia y en señal de aceptación las partes suscriben este contrato en dos ejemplares de idéntico valor y tenor, en Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre de dos mil doce.



*[Signature]*  
Dr. Hugo Larrea Romero  
Presidente

*[Signature]*  
Ab. Hugo Larrea Argudo  
Gerente



p. NETRAN S.A.  
*[Signature]*  
Jimmy Orbe Calderón  
Gerente General

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON  
GUAYAQUIL

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DOY FE, que la firma y rúbrica que antecede en este documento corresponde a Hugo Carlos Larrea Romero quien en esta fecha compareció ante mí y lo reconocí como suyo, identificándose con la Cédula de Ciudadanía No. 090085309-4  
Guayaquil, 07 DIC. 2012 de

DOY FE, que la firma y rúbrica que antecede en este documento corresponde a Hugo Carlos Larrea Argudo quien en esta fecha compareció ante mí y lo reconocí como suyo, identificándose con la Cédula de Ciudadanía No. 170635320-6  
Guayaquil, 07 DIC. 2012 de

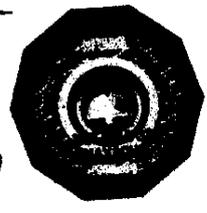
*[Signature]*  
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII

*[Signature]*  
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DOY FE, que la firma y rúbrica que antecede en este documento corresponde a Jimmy Orbe Calderón quien en esta fecha compareció ante mí y lo reconocí como suyo, identificándose con la Cédula de Ciudadanía No. 091033113-1  
Guayaquil, 07 DIC. 2012 de

*[Signature]*  
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII



ENVIADO POR: .....

RECIBIDO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992445513001  
**RAZON SOCIAL:** NETRAN S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** NETRAN S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ORBE CALDERON JIMMY RAUL  
**CONTADOR:** MERCHAN ZAMBRANO JOSEPH HAROLD

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	08/03/2006	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	08/03/2006
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	17/03/2006	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	03/10/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE FALCONI Número: 12 Intersección: EUGENIO ALMAZAN Manzana: 103 Edificio: ANA MARIA Piso: 2 Referencia ubicación: ATRAS DEL EDIFICIO OPTAR Telefono Trabajo: 042286462 Email: jimmyorbe@yahoo.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0



*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2011 08:14:45

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0862445513001  
**RAZÓN SOCIAL:** NETRAN S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/03/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** NETRAN S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE FALCONI Número: 12  
Intersección: EUGENIO ALMAZAN Referencia: ATRAS DEL EDIFICIO OPTAR Manzana: 103 Edificio: ANA MARIA Piso: 2 Teléfono  
Trabajo: 042286462 Email: jmmyorbe@yahoo.com



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VE8V010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2011 09:14:46